



Rodeado por las más bellas mujeres del mundo, Charles Boyer tuvo como único amor de su vida a Pat Peterson, con la que se casó hace más de cuarenta años y que le ha precedido en la muerte en muy pocas horas.

CHARLES BOYER

La elegancia europea

UNO de los claros síntomas de la ambición económica del imperio de Hollywood fue la importación masiva de actrices, actores y directores europeos que podían competir desde el viejo continente con la producción norteamericana. Con la invención del sonoro se planteaba el problema de las lenguas y los productores de los estudios no estaban dispuestos a tolerar que ello mermara su dominio de los mercados extranjeros. "Si los europeos quieren oír hablar en sus propios idiomas, hagamos nosotros sus películas". Y viajaron así a Hollywood decenas de directores (que acabaron inventando realmente el cine norteamericano) y todo aquel actor o actriz que tuviese la menor posi-

bilidad de destacar mínimamente. Hubo algunos que entraron ya con el pie derecho: Greta Garbo o Marlene Dietrich. Otros actores (los españoles, por ejemplo) se limitaron a hacer las versiones españolas desapareciendo poco después.

La ambición o el talento de cada cual determinó su trayectoria. O la habilidad para saber conseguir papeles o el tipo físico que combinara con las actrices de moda. Para esto, el complejo de inferioridad sufrido por un cierto cine norteamericano de cara a asombrarse con la prestancia o el "savoir faire" de los actores europeos, ayudó a muchos de éstos. Y nadie mejor que un genuino actor francés para representar esa supuesta elegancia europea frente a la también supuesta barba-

El cine español, perplejo: SE APLICA LA LEY

A raíz de una disposición de la Dirección General de Cine, el último Consejo de Ministros aprobó la incoación de expedientes de sanción contra un grupo de cines madrileños. La posibilidad de que el número de locales sancionados ascienda a 50 y que algunos de ellos vean cerradas sus puertas al público, supone una noticia insólita que la Dirección General de Cine se ha apresurado a provocar, quizá atemorizada por la celebración del Primer Congreso Democrático del Cine Español, con el que se pretende clarificar la situación del mercado y proponer una alternativa de Ley sobre el Cine a la que UCD pretende hacer discutir al Parlamento el próximo otoño.

Los cines son multados —cierre, o una cantidad que oscila entre las 250.000 pesetas y las 600.000 pesetas— por incumplir la disposición que obliga a proyectar una película española por cada tres extranjeras (ya se sabe que a partir de noviembre último, esta obligación, que era común a las distribuidoras, desapareció para éstas, transformándose la de los cines en proyectar cine español durante ciento veinte días al año). Es ésta una disposición similar a la existente en otros países europeos, si bien si éstos forman parte del Mercado Común, entienden como películas propias las realizadas en cualquiera de los países comunitarios. Defender la producción nacional frente a la importada es común igualmente a todos los productos propios, y el cine no deja de ser uno más, combatido fe-

rozmente por la existencia de distribuidoras multinacionales a las que no importa, lógicamente, la existencia o éxito de un cine español que cumple con el suyo.

Sin embargo, son muchos los locales que incumplen esta Ley —favorecida además por algunos "premios" oficiales como la consideración de una película como de "doble cuota", considerándose en este caso como dos días cada uno de los que se proyecten las películas beneficiadas así—. Alegan algunos que el cine español no es de buena calidad y si se ven obligados a proyectar sus películas, quedan vacíos los cines. Teniendo en cuenta que los ingresos producidos por el cine español no son muy distintos a los del cine americano y en cualquier caso superiores a los europeos, la defensa del cine extranjero, desde ese punto de vista, resulta falsa. En orden a considerar apriorísticamente "de calidad" o "comerciales" muchas de las películas extranjeras, la opinión y la experiencia tampoco arrojarían mayor veracidad a esas declaraciones que tienen una explicación más precisa en las exigencias de las distribuidoras y en la feroz defensa que éstas hacen de su propio material de importación. Si ahora no se produce cine español es precisamente porque no se ha puesto en vigor en su momento esta obligación de mantener vivo el cine español. Las distribuidoras que no han respetado tampoco esta Ley fueron denunciadas por algunos cineastas (1) ante la Dirección General de Cine. Pero los fun-

cionarios de ésta declararon que todas las distribuidoras estaban al día. La Dirección General de Cine retiró a dichos funcionarios de sus funciones, pero no dio un paso más en orden a hacer respetar realmente la Ley y aclarar la situación.

Otro tema, sin embargo, es que las penalizaciones que ahora se quieren poner en práctica lleven en algunos casos al cierre de los locales. Puede ser un tema controvertido si se considera que cerrar un cine supone de alguna forma castigar también a su público. Aunque ese castigo al público es más evidente cuando una prohibición similar viene motivada por motivos ideológicos (cierre de una revista o un diario, por ejemplo), aun en los casos de motivaciones económicas, el público prescinde de una posibilidad cultural, arrastrándose además la "multa" a muchos profesionales del medio.

Está claro, de cualquier manera, que la Dirección General de Cine ha decidido coger el toro por los cuernos y responder finalmente a lo que tiene que hacer. Lo que ocurre es que este paso no puede ser más que el primero. ¿Qué va a hacer con las distribuidoras? ¿Hasta dónde va a llegar en estas sanciones? ¿Van a cubrir realmente todos los locales españoles que no hayan cumplido la Ley? Será apasionante ver cómo se resuelven estos extremos. ■ D. G.

(1) Número 812 de TRIUNFO. Entrevista con Juan Miguel Lamet.